

CLUB DEPORTIVO	LOCALIDAD	MOTIVO
		(Documentación Incompleta)
CLUB BILLAR MONTIJO	MONTIJO	INCUMPLE ARTIC. 5º (Documentación Incompleta)
CLUB CICLISTA MORALEJA	MORALEJA	INCUMPLE ARTIC. 5º (Documentación Incompleta)
AD JUN FE	NAVALMORAL DE LA MATA	INCUMPLE ARTIC. 5º (Documentación Incompleta)
CLUB CICLOTURISTA MORALO	NAVALMORAL DE LA MATA	INCUMPLE ARTIC. 4º c. (Fuera de Plazo)
ESCUELA MORALA DE FUTBOL	NAVALMORAL DE LA MATA	INCUMPLE ARTIC. 4º c. (Fuera de Plazo)
CP NOVELDA	NOVELDA DEL GUADIANA	INCUMPLE ARTIC. 5º (Documentación Incompleta)
CLUB FUTBOL PIORNAL	PIORNAL	INCUMPLE ARTIC. 5º (Documentación Incompleta)
CLUB TIRO CON ARCO PLASENCIA	PLASENCIA	INCUMPLE ARTIC. 7º (Proyecto no Subvencionable)
SOC. DEPORTIVA RIBERENA	RIBERA DEL FRESNO	INCUMPLE ARTIC. 5º (Documentación Incompleta)
ESCUELA DE FUTBOL TALAYUELA	TALAYUELA	INCUMPLE ARTIC. 4º c. (Fuera de Plazo)
AFORMATO	TORREMEJIAS	INCUMPLE ARTIC. 7º (Proyecto no Subvencionable)
CD TRUJILLANOS	TRUJILLANOS	INCUMPLE ARTIC. 5º (Documentación Incompleta)
AD VILLAFRANCA	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	INCUMPLE ARTIC. 5º (Documentación Incompleta)
SOC. LOCAL DE CAZADORES LOMO DE LA LIEBRE	VALDEHORNILLO	INCUMPLE ARTIC. 4º c. (Fuera de Plazo)
PENA DEL AGUILA	VILLAR DEL REY	INCUMPLE ARTIC. 5º (Documentación Incompleta)

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

ORDEN de 23 de junio de 1999, por la que se conceden las ayudas a la Producción Teatral y de Danza de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 1999.

De conformidad con el Art. 5.º, punto 3.º de la Orden de 15 de febrero de 1999 (D.O.E. n.º 25 de 27- 02-99), por la que se regulan las ayudas a la Producción Teatral y de Danza profesionales de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 1999 y a la vista de la propuesta de la Comisión designada a tal efecto,

DISPONGO:

ARTICULO UNICO: Conceder ayudas a la Producción Teatral y de Danza a las Compañías y en las cantidades que se expresan en

Anexo I; excluir de las referidas ayudas a las compañías expresadas en Anexo II.

DISPOSICION ADICIONAL

Contra la presente Orden y los actos administrativos que de la misma se deriven, los interesados, podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de los dos meses siguientes a su publicación.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 23 de junio de 1999.

El Consejero de Cultura y Patrimonio,
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ

A N E X O I

AYUDAS A LA PRODUCCION TEATRAL Y DE DANZA
PROFESIONALES - 1999

COMPAÑIAS	CUANTIA
AL SUROESTE TEATRO. Montaje: "Pétalos de margaritas sin más"	6.093.788
ARAN DRAMTICA. Montaje: "El Museo de la Mujer"	3.065.824
DAVID PÉREZ HERNANDO (Karlik Danza). Montaje: "Palabra de Angel"	3.507.270
HUEVO FRITO PRODUCCIONES. Montaje: "La Celestina, de la pasión al revolcón"	2.932.592

RUSSELL YORK (Saltarrana Teatro) Montaje: "El Rey Lear"	1.945.623
J. C. CANO RANGEL (Samarkanda Teatro). Montaje: "Apocalipsis"	4.482.567
TAPTC? TEATRO. Montaje: "Entre bastidores"	2.224.521
JAVIER DE TORRES CABANILLAS (Teatro de Mimo). Montaje: "Mimorte"	743 .400

A N E X O II

COMPAÑIAS EXCLUIDAS

1.º) LA CANDI-2 BANDA: Documentación incompleta.

V. Anuncios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ANUNCIO de 7 de junio de 1999, relativo a depósito de los Estatutos de la organización denominada «ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE HORNACHOS», Expt: 06/528.

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, BOE del 28, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en el Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería, el 7 de junio de 1999, a las diez horas, se ha procedido al Depósito del Acta de Constitución y los Estatutos de la organización denominada «ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE HORNACHOS», expediente 06/528, constituyendo su ámbito territorial «el Término municipal de Hornachos, Puebla de la Reina, Puebla del Prior, Llera, e Hinojosa del Valle», y su ámbito funcional «todas las entidades empresariales pertenecientes a todos los sectores». Son firmantes del acta de constitución Francisco Mendoza Risco, con DNI: 79.258.092 y quince señores más debidamente identificados.

En el expediente instruido consta un requerimiento a los promotores para la subsanación de defectos de fecha 25 de mayo de 1999.

Mérida, a 7 de junio de 1999.—El Director General de Trabajo, LUIS REVELLO GOMEZ

EDICTO de 22 de junio de 1999 por el que se notifica la Resolución de fecha 29/04/99, del Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, recaída en el expediente sancionador número 06016/99. Empresa «Eléctricas Manzexsa, S.C.L.»

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa «ELECTRICAS MANZEXSA, S.C.L.», al haber sido devuelta la notificación remitida que figura en el expediente por el presente se notifica la Resolución de fecha 29/04/1999, dictada en el expediente sancionador; número 06016/99, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. n.º: 06016/99.

Acta n.º: SH-734/98.

Fecha notificación del Acta: 14/05/99.

Empresa: ELECTRICAS MANZEXSA, S.C.L.

D.N.I. o C.I.F.: B-10228773.

Domicilio: Avda. Constitución, 6.

Localidad: TORREORGAZ.

Sanción: UN MILLON, UNA PESETAS (1.000.001 ptas.)

La Resolución a las Alegaciones Presentadas en su parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Director General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura ACUERDA IMPONER a la empresa